



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

Licitación Pública Internacional N° 670
CONTRATO Y-C-AMPLYA

**LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y DETERMINADAS
PARTES ELECTROMECAÑICAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL
HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ EN LA M.I. DEL BRAZO AÑA CUÁ**

CIRCULAR N° 31/670

Consulta N° 1

Referencia: Volumen I - Tomo 1 - Parte 1 Numerales 1.1.1 y 1.2.1.

Consulta: Por favor tengan a bien indicar cuál es el marco normativo que regula a la "Asociación Temporal de Empresas" ya que, no hemos podido identificar esa figura en la legislación argentina ni en la paraguaya. De no existir un marco normativo, entendemos los Oferentes podrán presentar sus Ofertas considerando otros tipos de esquemas asociativos previstos en el Código Civil y Comercial vigente. Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta Consulta N°1

La Asociación Temporal de Empresas (ATE) constituye una forma de asociación entre empresas que deciden participar juntas (agrupadas) en el presente proceso licitatorio. Ella debe ser utilizada en aquellos supuestos y bajo las circunstancias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Corresponde, pues, remitirse a lo establecido en el Numeral 1.2.1 – Definiciones – Asociación Temporal de Empresas (ATE) – del referido cuerpo normativo.

Consulta N° 2

Agradeceremos informar en qué formato se recibirá la documentación de Ingeniería de detalle generada por el Comitente, en especial clarificar si los planos los recibiremos en formato ACAD 2D o bien en modelo 3D Revit o similar.

Respuesta Consulta N°2

La ingeniería de detalle a realizar por el Comitente será desarrollada mediante modelos 3D con Metodología BIM (softwares REVIT, Inventor, etc.) y Civil 3D. La documentación generada será entregada oficialmente al Contratista en formato 2D (archivos editables ACAD DWG o MicroStation DGN, y archivos imprimibles PDF), y se pondrán a disposición del mismo los modelos 3D en su versión original, como información para el Contratista.

Consulta N° 3

Se solicita informar el tiempo que demandará a la Inspección la revisión de la documentación que deba ser sometida a aprobación

Respuesta Consulta N°3

En relación a los plazos que la Inspección designada por el Comitente dispone para la revisión de la documentación que deba ser sometida a aprobación, remitirse a lo establecido en el Numeral 5.8.C Cláusula Penal y según la respuesta a la Consulta N° 14 de la Circular 3/670

Consulta N° 4

En el VOLUMEN I TOMO II, PARTES 3 a 5, Numeral 4.5.2, se indica: "El Contratista elaborará la lista completa y definitiva de los materiales requeridos para la Obra, de acuerdo con los Planos de Construcción"

Se pide confirmar que para el alcance electromecánico el Comitente entregará junto a los planos de Construcción las listas de materiales mecánicos, eléctricos y de instrumentación correspondientes a la Ingeniería de Detalle y que el Contratista emitirá las planillas definitivas que surjan de la Ingeniería constructiva y de fabricación.

Respuesta Consulta N°4

Se confirma que, el Comitente entregará junto con los planos de detalle de las instalaciones electromecánicas a cargo del Contratista, las listas de los materiales principales correspondientes a cada plano. El Contratista sobre esa base preparará los planos constructivos y de taller correspondientes y las listas detalladas y definitivas de los materiales requeridos.

Ing. ANGEL MARIA RECALDE
Director

LIC. MARTÍN GOERLING LARA
DIRECTOR EJECUTIVO
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA